

El espacio público y la cultura ciudadana: Ciudadanía construida, ciudadanía decretada*

María Mercedes Gómez**

El retorno a lo mismo es la base de todo. La memoria es el don del retorno a lo mismo o de lo mismo. Su gran asunto no es el pasado – es el re-presente. Por eso regresa del «pasado» y no lo remonta nunca. Su ciclo del presente al presente se compone de un arco imaginario y de un arco de retorno «real».

Cuadernos, Paul Valéry

Resumen

En este artículo hemos de señalar cómo la planificación de la ciudad se fue institucionalizando en un plano político, con el fin de racionalizar este ejercicio a nivel de dispositivos técnicos y disciplinarios que implicaban un "dominio metódico, científico, calculado y calculante" (Habermas, 1986: 55). La razón de Estado (Foucault, 2004) fue regulando de manera más concreta a nivel discursivo, que en el plano efectivo de las acciones, la planificación urbana como la capacidad de anular el hecho contingente que implica el crecimiento urbano en su soporte material. Dicha razón de Estado supone que hay una selección adecuada de estrategias e instrumentos para soportar el desarrollo de una serie de políticas que concreten la capacidad de regular el territorio y por ende de la sociedad que, a su vez, contiene.

Palabras claves: Ciudadanía, razón gubernamental, espacio público, cultura ciudadana.

* Artículo recibido el 10 de agosto de 2013 y aprobado el 26 de octubre de 2013.

** Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Estudios Socio Espaciales de la Universidad de Antioquia, investigadora del Grupo Narrativas Modernas y Crítica del Presente, perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia. mercegomezg@hotmail.com

Abstract

In this paper we show how the city planning became institutionalized on a political level, in order to rationalize this level exercise disciplinary technical device and involved a "domain methodical, scientific, calculated and calculative" (Habermas, 1986: 55). The reason for government (Foucault, 2004) was more specifically regulating discursive level that effective in terms of actions, urban planning and the ability to cancel the contingent fact that urban growth involves their material. This reason of state assumes a proper selection of strategies and tools to support the development of a series of policies which specify the ability to regulate the territory and thus of society, which in turn contains.

Keywords: Citizenship, governmental reason, public space, civic culture.

Introducción

En el Plan de Desarrollo de Medellín 1995-1997, vemos cómo aparece en las primeras líneas un hecho que hay que asumir a toda costa y es "la construcción de la ciudad deseable", para lo cual se establecerán "los elementos y mecanismos básicos que garanticen la planificación como una actividad técnica permanente" (1995: 2). En este Plan, aún el fortalecimiento de los espacios públicos como el territorio fundamental para el encuentro ciudadano y del discurso de la cultura ciudadana como el soporte esencial de la vida en la ciudad, apenas sí estaba despuntando. Sobre los espacios públicos mencionaban que una de las acciones para este ítem era "Incrementar el índice de espacios públicos", así como "incrementar su calidad", tanto en las zonas más deficitadas como en el centro de la ciudad (1995: 9). Se mencionaba además que los espacios públicos, en general, debían ser parte de "un sistema urbano que relacione, integre y articule los diferentes sectores y equipamientos" involucrando, además, los elementos naturales que componen el paisaje urbano -ríos, cerros, laderas, zonas verdes, quebradas, etc.- Se hablaba, incluso, de la implementación de un Plan de Mejoramiento de "parques y plazoletas de barrio" (1995: 51) y así, estas acciones se encaminaban para consolidar una estrategia para el "Desarrollo Físico Espacial y la productividad urbana" (1995: 4).

En este tiempo se contemplaba la construcción de un Estatuto de Ordenamiento Físico, en el cual, entre otros objetivos, se necesitaba fortalecer la "preponderancia

del interés colectivo sobre el interés particular" (1995: 23). En cuanto a la cultura ciudadana, apenas aparecía mencionada en el hecho de que se adelantarían "campañas de educación y cultura ciudadana" (1995: 56); aunque ya existía un programa de Educación Ciudadana entendido "como las acciones dirigidas a programas de formación de valores ciudadanos", a través de la Secretaría de Educación (1995: 40) y el programa Civilidad y Cultura de la Secretaría de Gobierno que contemplaba, además de la formación y promoción de valores ciudadanos, la formación cívica comunitaria, promoción de Derechos Humanos, etc. (1995: 37) A este respecto son muy dicentes dos elementos: primero, la comprensión de la ciudad como un espacio físico que, a nivel conceptual, parece desligarse de una comprensión del territorio como una espacialidad que comporta una serie de cruces de perspectivas, donde el elemento físico es apenas uno de ellos; y segundo, el término civilidad que está más asociado a la urbanidad como unas reglas de comportamiento mínimas frente al espacio y frente al otro, más que a la acción concreta del ejercicio de la ciudadanía.

Para el Plan de Desarrollo 1998-2000, ya emerge una alusión explícita al hecho de "intervenir la ciudad dándole prevalencia al espacio público como elemento integrador del desarrollo urbano y referente fundamental en la construcción de ciudadanía", convirtiéndose en uno de los objetivos estratégicos de dicha Administración (1998:73). Así, se menciona cómo la ciudad había olvidado la importancia del fortalecimiento de los espacios públicos y exigía una conquista de estos espacios como los escenarios propicios para la práctica ciudadana:

En la ciudad de Medellín se ha ignorado por mucho tiempo el valor del *Espacio Público* como esencia misma de la ciudad. La preocupación por satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en lo que es esencial para la vida y la salud de los ciudadanos, ha centrado la atención de la municipalidad en la cobertura y dotación de los servicios públicos domiciliarios y en la red vial y de transporte. De hecho la ciudad cuenta con altas coberturas en acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos, un sistema vial adecuado, con un buen nivel de mantenimiento y un sistema de transporte masivo de reciente operación que ha mostrado sus beneficios para un buen porcentaje de la comunidad de la ciudad. Sin lugar a dudas se han alcanzado altas coberturas en la dotación de infraestructura para el funcionamiento de la ciudad y por lo tanto en las posibilidades reales de llevarle los servicios básicos a la población.

Pero se ha dejado de lado la esencia de la Ciudad: El Espacio Público, cuyo valor está estrechamente ligado a la calidad de vida de los ciudadanos en cuanto tiene relación

con la vida en sociedad y la construcción de la democracia. El Espacio Público de Medellín es cada vez más precario y de más baja calidad (1998: 74).

En este documento también se expone cómo a través del Gobierno Nacional se creó una nueva "Ley de Desarrollo Territorial" y a partir de allí se despliega de manera más contundente una preocupación por la "planeación urbana", lo cual implica un esfuerzo por la concreción de un Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de acuerdo con dicha Ley, que en materia de planificación urbana, se convertirá en un instrumento técnico fundamental para que además de concebir, se lleve a la materialidad el desarrollo deseado de la ciudad. Señala este Plan de Desarrollo que, aprovechando esta coyuntura, se ha decidido "retomar el rumbo de darle al *espacio público* el valor central que tiene en la concepción de la ciudad y desarrollar acciones e inversiones orientadas a mejorarlo, con especial énfasis en los barrios populares y en el centro de la ciudad" (1998: 75).

El Centro de la ciudad se había convertido en una gran preocupación por el fenómeno de un deterioro generalizado de este sector que, según el Plan de Desarrollo, hace parte integral de "la ciudad consolidada" (1998: 76). Asimismo, el crecimiento de la ciudad, del que da cuenta la construcción de una serie de urbanizaciones, ejecutadas de manera "individual", generaban una desarticulación de la malla urbana, así como la ausencia de espacios públicos como ejes fundamentales de la vida barrial, desarticulando la esencia de la urbe y poniendo en evidencia que el entramado urbano se limitaba a una "sumatoria de enclaves dormitorio" (1998: 77). La ciudad continúa siendo parte del símil "de un organismo vivo" que se "densifica y cambia de uso" y, por ende, "esta ciudad viva" cambia hasta tal punto, que todo el tiempo genera "nuevas demandas" que terminan por resolver sin "previa planificación, en muchos casos, a costa del espacio público" (1998: 78). Frente a esta serie de problemáticas que se insertaban en la dinámica de la ciudad, la planeación urbana, entonces, quedaba definida en sus objetivos, así:

Reorientar los procesos de planeación, teniendo como principio rector una concepción global de la ciudad basada en la vitalidad del barrio y el espacio público como esencia de la ciudad donde se manifiestan y jerarquizan distintas formas de la actividad social. La calle, las centralidades, el edificio público comprendido en sentido amplio son los elementos estructurantes de la ciudad (1998: 78).

Por ello se emprendieron, entre otras acciones, la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, la generación de nuevos espacios públicos y el fortalecimiento, renovación y redesarrollo de los existentes. Así pues, a partir de este período de gobierno, se genera alrededor de la planificación de la ciudad, un elemento fundamental que va a continuar durante las administraciones posteriores: el fortalecimiento del espacio público como eje articulador para "construir ciudad y ciudadanía" (1998: 5). Ahora bien, en cuanto al término cultura ciudadana, si bien aparece en cuatro apartes, aún no logra concretarse como uno de los pilares principales de la vida en la ciudad y más bien es la redimensión misma del espacio público, la que articula a nivel territorial las relaciones ciudadanas. Las acciones encaminadas a la educación ciudadana están limitadas a campañas de promoción de valores en sectores específicos de la población, con el fin de generar "una cultura de civilidad", mas no para el ciudadano como tal, concebido en su dimensión política (1998: 54).

II.

Ya para el Plan de Desarrollo de 2001-2003, aparece de manera concreta "La revolución de la Cultura Ciudadana, Medellín competitiva y Primero el espacio público" como las tres líneas fundamentales del Plan. A partir de allí, se despliegan toda una serie de enunciados donde el ciudadano, al menos en el ámbito discursivo, se configura como un sujeto político en tanto la construcción de la ciudad se da en la interacción Estado/ciudadanía

El concepto **Cultura Ciudadana** alude a la correspondencia que existe entre la trama de relaciones cotidianas que expresan tradiciones, valores, aptitudes, hábitos y comportamientos, y el conjunto de principios que respaldan la Constitución Nacional y las instituciones fundamentales del estado social de derecho. La Cultura Ciudadana implica un pacto entre el Estado y la ciudadanía, para que todos los ciudadanos, sin excepción, asumamos la responsabilidad de hacer de Medellín una ciudad donde se acaten las normas básicas de convivencia, y se reconozca y ejercite la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por la esperanza que encarnan los niños y los jóvenes. Además de propender por una buena y completa educación tradicional, la Cultura Ciudadana potencia: la "educación callejera", los escenarios públicos, los museos, los medios masivos de comunicación, el buen ejemplo y el aprendizaje del

perdón. Apunta, en suma, a formar un ciudadano gestor y participante de la construcción social de su ciudad y del país; un ciudadano preparado para gestionar sus derechos frente al Estado. Es una esperanza en medio de la confusión (2001: 4).

En esta definición, aparte de la interacción Estado/ciudadanía, se visibiliza al ciudadano como gestor y participante de la construcción social de su ciudad y país, así como un ciudadano que además de los derechos y deberes que lo definen como tal, asume unas normas básicas de convivencia. Este hecho en concreto permite ejercer la educación ciudadana ya no desde el ámbito de las instituciones tradicionales que la imparten como la escuela, sino que generan otros escenarios tanto para enseñarla como para poner en práctica sus aprendizajes, definiendo la "educación callejera" como aquella que se genera a través de los "escenarios públicos, los museos, los medios masivos de comunicación" etc. Así, en adelante, Medellín "se convertirá en una inmensa aula donde la comunidad aprenda a construir el tejido urbano" (2001: 2), en últimas, es un intento por "una urbanización de la forma de vida" que le permita a los ciudadanos adquirir una "una serie de habilidades que lo capaciten para resolver problemas", a través de su accionar de "conformidad con las normas" (Habermas, 1986: 69), unas normas que, a su vez, determinen la acción racional de los sujetos.

Esta construcción de la ciudadanía en esta instancia, implica una institucionalización de las estrategias pedagógicas que despliega el Estado sobre el cuerpo civil y que van más allá de la aplicación sistemática del corpus legal y jurídico. Es decir, las acciones encaminadas a la educación ciudadana comportan la capacidad de disciplinar y amoldar al ciudadano, para evitar el castigo; así: "en vista de que los mecanismos de control legal son débiles y el control moral se ha deteriorado gravemente, la Cultura Ciudadana se erige como una estrategia pedagógica de gobierno" (2001: 5). Ahora bien, la cultura ciudadana se va insertando en las prácticas cotidianas de la ciudad, "íntimamente ligada a la convivencia" y donde esta con-vivencia, precisamente, se construye en el devenir diario de la urbe, considerando que los habitantes de Medellín "funcionan dentro de una dudosa escala de valores" que debe variar para garantizar que se rompa el círculo vicioso de "la esclavitud ciudadana", es decir, para volver a humanizar el espacio de la ciudad (2001: 5).

La ideología, pues, o lo que Althusser reconoce como aparatos ideológicos de Estado, que no necesariamente son el Estado en sí, pero que reproducen una serie de discursos institucionalizados a través de la Iglesia, la escuela, los medios de informa-

ción, la política, la cultura etc. y que no van a estar relacionados, específicamente, con el monopolio de la fuerza, funcionan con la introyección de la ideología "como forma predominante pero utilizan secundariamente, y en situaciones límite, una represión muy atenuada, es decir, simbólica" y "adiestran" con métodos específicos como "sanciones, exclusiones, selección, censura, etc." (Althusser, 2010: 12). Ahora bien, hay que diferenciar el poder del Estado -monopolio de la fuerza- y el aparato del Estado, en tanto supone un aparato ideológico; en esta medida, la educación ciudadana emana directamente del Gobierno, o sea, ya no confinada al espacio del aula, la familia o a la religión, emerge también como una acción con un claro principio pedagógico e ideológico, que supone la prevención de los comportamientos ajenos a los principios racionales:

Es posible afirmar que el mayor deterioro que experimenta hoy la ciudad, se encuentra en los mecanismos de autocontrol y autorregulación de los ciudadanos, o sea en el respeto a la norma, incluyendo a los funcionarios públicos. Nuestra obligación es, por tanto, propiciar acuerdos normativos, señalar obligaciones y establecer sanciones orientadas a prevenir, educar y sancionar. Es fundamental que los ciudadanos se apropien del sentido cultural que tiene la norma y desarrollen las competencias necesarias para cumplirla y hacerla cumplir. La Administración acompañará con estrategias pedagógicas de control y sanción social, incluyendo estímulos a quienes las acaten (2001: 6).

Para Althusser, "la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia" (2010: 23), en este sentido, la proyección de la ciudad deseada, busca conjurar una serie de situaciones que deterioran no sólo la ciudad como espacio urbano, sino la vivencia misma de la ciudad por parte de la ciudadanía. "La convivencia urbana se rompió en pedazos...hemos sido avaros con el espacio público para la movilidad, la recreación...es precario el papel del ciudadano en el consumo del espacio público...hemos construido muy poca ciudad, pero muy poca urbanidad, muy poca convivencia" (Plan de Desarrollo, 2001: 1). Las acciones que se emprendan acercarán la posibilidad que tiene la ciudad de constituirse en un verdadero espacio de civilidad y no una mera "selva de cemento"; porque ya la ciudad se ve en su integralidad como un espacio producido por las prácticas ciudadanas -pero supeditadas a la razón de las normas- donde no sólo el bienestar material y el mejoramiento físico de la urbe determinan el ascenso del nivel de la calidad de vida, sino, además, otros factores que materializan, de un modo u otro, la capacidad de

representación del discurso de la cultura ciudadana, donde la relación con la norma varía, en el sentido en que se ha de aceptar en virtud de la "convicción" y no de la represión o de la conveniencia (2001: 10).

De este modo, aunque las regulaciones estatales sobre la planificación urbana se hicieron más concretas desde los cincuenta, hay un redimensionamiento con respecto al discurso ciudadano "desde lo público, de una cultura ciudadana de convivencia y participación" (2001: 10). Ahora, ¿Dónde se expresa de manera más concreta el discurso ciudadano? ¿Dónde se espacializa, exactamente, este discurso? Para la Administración 2001-2003, el Plan de Desarrollo, además de ser una carta de navegación para Medellín, "en esencia es una invitación para que los ciudadanos consuman más ciudad, más cultura y más espacio público" (2001: 2). El espacio público es el espacio de la vitalidad urbana, ya no sólo como un espacio susceptible a políticas de ornato y embellecimiento o políticas funcionalistas y biologicistas, porque éste convierte en una suerte de "escenario democrático" y de este modo, hay una retoma conceptual de lo público como el lugar del ejercicio ciudadano, "el eje estructurante de ciudad y de ciudadanía", "el escenario de experiencias, intercambios e integración colectiva, y la expresión de las diversas manifestaciones sociales" (2001: 4).

En el epígrafe de la línea tres del Plan de Desarrollo *Primero el espacio público*, 2001-2003 se lee: "Si los seres vivos no tiene un hábitat apropiado, se extinguen. Los tigres sin selva son tristes y perecen. Los seres humanos no vivimos dignamente si nos falta un espacio público generoso. La selva es al elefante, lo que el espacio público es al ciudadano" (2001: 70). Ahora, el espacio público debe ser un "escenario educativo; otra escuela social" que le permite al ciudadano aprender y aprehender la ciudad, "saber cómo usarla" y reconocer la "importancia del territorio" como un geografía para exponer la capacidad del ser humano de relacionar el "pensar y actuar" y a su vez, el espacio por excelencia para la coexistencia de los ciudadanos. Las calles, los escenarios para el juego y el tiempo libre, los parques, deben constituirse en "lugares de encuentro y la conversación" (2001: 70). Pero el espacio público, aunque supone la confluencia de la multitud, no sólo a nivel de número sino de pensamiento, acción y significación, se hace necesario ordenarlo y comprenderlo bajo la lógica de una ideología dominante, porque: "cuando se enseña a interpretar la ciudad, se está humanizando el espacio y se están entregando instrumentos para transformar lo que no es bueno de ella. Comprenderla, entenderla, es el primer paso para mejorarla" (2001: 71).

El accionar ciudadano también se puede planificar, "la planificación como gran instrumento de esa reconstrucción" (Foucault, 2004: 99) juega un papel fundamental no sólo en la ordenación física de la ciudad, sino en la proyección de un comportamiento ciudadano ideal para desarrollarse, efectivamente, en el espacio público.

Y así, en el espacio público se debe garantizar "la libre circulación, la disponibilidad de acceso a los equipamientos colectivos, el disfrute de un ambiente sano", como derechos fundamentales que deben defenderse por parte de la Administración, así como la generación de nuevos espacios y la recuperación de los existentes, "mediante acciones de control y el acompañamiento con campañas educativas, recreativas y culturales" para evitar su mala utilización (Plan de Desarrollo, 2001: 73). Es así como, además de la defensa del espacio público a través de campañas y demás, hay un reforzamiento del sistema de seguridad, ya que se incentivan programas como "Más policías para Medellín" y se consolida un sistema de vigilancia satelital "para monitorear permanentemente el espacio público y observar la ocurrencia de actos delictivos", por lo que se instalan cámaras de video en "sitios estratégicos con alta actividad urbana" (2001: 16), desplegando tanto el poder del Estado como la ideología del aparato del Estado.

III.

El Plan de Desarrollo 2004-2007, continuará con esta línea de la cultura ciudadana como eje fundamental del desarrollo de las acciones de la Administración y, a su vez, fortalecerá y visibilizará de una manera más contundente este discurso. El objetivo fundamental que se señala en el Plan sobre esta línea es: "desarrollar en la ciudadanía una ética social protectora de los derechos humanos y la movilización de todas y todos los habitantes hacia actitudes que consoliden la convivencia y la coincidencia entre la ética, la norma social y la cultura" (2004: 31) y asimismo, amplía el elemento cultura no sólo a las actividades tendientes a consolidar una civilidad en torno a la convivencia como reguladora de la vida en la ciudad, sino que, además, extiende la cultura al ámbito de "todas las expresiones que hacen parte de la identidad regional" para que la población se sensibilice "hacia el crecimiento espiritual, el conocimiento, la formación de valores y el equilibrio humano" (2004: 31). Además, la cultura de la autorregulación entrará con más fuerza en este gobierno, para sembrar

"en los ciudadanos el deseo de cumplir las normas y autorregularse" (2004: 32). Parte del Programa de la Cultura de la autorregulación será, precisamente, la construcción participativa de "un Manual de normas básicas de convivencia y comportamiento ciudadano - Manual del ciudadano".

Observamos pues, en el Manual de Convivencia diez principios para el ejercicio de una ciudadanía responsable: 1) Prevalencia del interés general sobre el particular; 2) Reconocimiento de la autoridad legítima; 3) Autorregulación; 4) Corresponsabilidad; 5) Participación; 6) resolución pacífica de conflictos; 7) Solidaridad; 8) Confianza; 9) Competitividad y 10) Juego limpio (2007: 9-10). La creación de este Manual implica generar una serie de iniciativas de carácter educativo para amoldar a la ciudadanía en sus comportamientos cotidianos con respecto no sólo a la relación con sus congéneres, sino a la relación con la ciudad misma y con el aparato estatal. En este sentido, se busca que a través de estos mecanismos la ciudadanía interiorice las normas hasta el punto de cumplirlas ya no por el temor a una sanción, sino por una convicción de que dichas normas coadyuvan a establecer un ambiente de convivencia y resolución pacífica de conflictos. Por ello, consideramos fundamental a nivel del individuo, cuatro de los diez principios: el reconocimiento de la autoridad legítima como el respeto a las instituciones que regulan la vida en común; la autorregulación que no sólo implica el establecimiento de una relación con las normas a partir de la convicción, sino, además, la capacidad individual del sujeto de regular su propio comportamiento; la corresponsabilidad como principio fundamental para construir ciudad desde la ciudadanía, a partir de la colaboración con las instituciones, lo que supone un fortalecimiento de la interacción ciudadano/Estado y, finalmente, la participación, como mecanismo de acción de la ciudadanía para incidir directamente en las decisiones públicas y en la regulación de las funciones estatales.

En el Manual de Convivencia, por supuesto, se generan una serie de reflexiones alrededor del espacio público, en tanto es el espacio principal de visibilización de la ciudadanía. Para el caso específico del espacio público, ya hay una definición cada vez más amplia, en tanto espacialidades como las instituciones educativas públicas, las bibliotecas públicas, los museos y algunos medios de transporte masivo -Metro y Metroplus- hacen parte de su configuración, de acuerdo con la siguiente definición:

El área y mobiliario del común para el aprovechamiento colectivo. Este espacio comprende las calles, caminos, zonas verdes, antejardines, parques, escenarios deportivos,

museos, Metro, Metroplus, fachadas, techos, terrazas, aceras, ciclorrutas, instituciones educativas públicas, bibliotecas públicas, baños públicos, edificios y locales públicos, monumentos, obras de arte, símbolos patrios, cerros tutelares, plazas, el río Medellín y sus quebradas afluentes, entre otros (2007: 15).

Ahora bien, ¿qué conductas o qué comportamientos van en consonancia con respecto al espacio público? Primero, el cuidado del equipamiento urbano -recipientes de basura, cabinas telefónicas, juegos infantiles, bancas, jardines, fuentes de agua, lámparas y demás elementos que comprendan el amoblamiento urbano-; respetar los espacios de circulación en tanto las ventas deben estar localizadas en los sitios que las autoridades designen -no deben utilizarse mesas, cajones, costales, carretas y demás- para evitar ocupar los senderos destinados para los peatones; evitar invadir el espacio público con actividades que se realizan en los talleres de mecánica, carpintería, etc.; no invadir las vías públicas con actividades como el fútbol o los bailes; hacer uso de los parques únicamente con fines lúdicos y recreativos y evitar consumir licores o cualquier tipo de psicoactivo; entre otras.

En el Plan de Desarrollo 2004-2007, se indican las principales problemáticas del espacio público que se traducen en un déficit de dichos espacios en la ciudad, particularmente por las condiciones de marginalidad de algunos sectores con altas densidades en la ocupación del territorio: "en algunos barrios sobrepasan los 700 habitantes por hectárea y un índice crítico de espacio público de 2.23 m²/habitante, mientras el promedio urbano está en 4.01 m²/habitante" (2007: 99); por otra parte, las áreas públicas no se constituyen en lugares para el encuentro ni "como referentes sociales y culturales" (2007: 100); y, además, la calle como un espacio público vital para el "intercambio ciudadano y el desarrollo de las personas como seres sociales", han sido reemplazadas, paulatinamente, por "zonas públicas privatizadas". Asimismo señalan que en el 2001, "se detectaron más de 25.000 acciones no debidas sobre el espacio público entre invasiones, cerramientos, privatizaciones, instalación de elementos o amoblamientos no permitidos, transformación de andenes" etc. (2007: 100-101).

Si nos devolvemos en el tiempo, tanto en el primer momento cuando la Sociedad de Mejoras Públicas jugaba un papel fundamental en el ordenamiento urbano así como en la construcción del ciudadano, pasando por el segundo momento, con la consolidación de la intervención estatal en materia de planificación urbana a través del Plano Regulador, Medellín ha enfrentado, si bien no en la misma escala, situacio-

nes similares frente a la capacidad institucional de regular el territorio y, específicamente, el espacio público. En la revista Progreso, órgano de difusión de la Sociedad de Mejoras Públicas, se anotaba para 1942 que "la sociedad ha venido trabajando sin éxito, por dotar de nuevos parques a la ciudad, que tanta falta le hacen..." (Progreso, 1942); "una serie de calles con casas no son una ciudad" (Progreso, 1926); "ha dado a que se generalice entre nosotros un tipo de ciudadano montaraz, hosco y hurraño, listo siempre a estrellarse contra las entidades públicas" (Progreso, 1926); "el doctor Laureano Gómez, en su reciente visita a Medellín, hizo la observación de que nuestra ciudad es una ciudad sin plazas ni campos abiertos (Progreso, 1926); "hay que fomentar las construcciones en la ciudad, pero no es así de cualquier modo cómo se llevan ahora...las fachadas que dan a la calle, como es obvio...[ayudan] a darle a una ciudad aspecto y realce" (Progreso, 1928); "hace algunos años no había más obras de albañilería que las particulares...exigir que los despojos de materiales fueran depositados en el interior" (Progreso, 1928); "la edificación particular es un factor poderoso en el embellecimiento urbano cuando ésta se realiza de acuerdo con los principios de la estética" (Progreso, 1928); "es Medellín la ciudad sin árboles, la ciudad sin lugares donde jugar y recrearse" (Progreso, 1928).

Para la segunda mitad del siglo XX, recordemos cómo se indicaba a través de la Oficina del Plano Regulador, la dificultad para controlar la proliferación de construcciones al margen de todas las regulaciones establecidas, así como la necesidad de ejercer un control policivo sobre ellas y se revelaba la incapacidad para manejar las ventas callejeras que obstruían la libre circulación de los peatones; además, en cuanto a la Reglamentación sobre construcción de pasajes peatonales públicos, el Concejo de Medellín indicaba que por la "actividad constructora allí desplegada, se presentan necesariamente escombros y suciedades que desdican de la ciudad" (Concejo de Medellín, 1975: 9). Para 1967, para regular el comportamiento ciudadano sobre el equipamiento urbano del espacio público, se estipulaba que "quienes dañen los árboles, atenten contra los jardines o de cualquier forma atenten contra el embellecimiento de la ciudad o contra las obras de ornato y monumentos públicos, serán sancionados con arresto de 10 días y \$50.00 de multa" (Concejo de Medellín, 1967). *Grosso modo*, podemos observar cómo sobre la ciudad se despliegan una serie de dispositivos de control para conjurar una serie de prácticas que han sido constantes y que en los distintos períodos establecidos, han sido los principales obstáculos para tener un espacio público de calidad.

Si volvemos sobre el discurso cívico desplegado por la Sociedad de Mejoras Públicas, podemos tejer una serie de relaciones con el despliegue del aparato estatal en lo que actualmente hace referencia al discurso de la cultura ciudadana. Si bien la recurrencia a las metáforas de carácter nacionalista va menguando, hay una serie de continuidades alrededor de la educación ciudadana como potenciadora de comportamientos cívicos, adecuados para desempeñarse en la ciudad. Así, se afirmaba que:

...aunque viva gente en las casas y aunque esa gente vaya a las iglesias los domingos, a los teatros en la noches, tampoco constituyen una ciudad. Cuando dentro de ese grupo humano, de un interés común y de sus necesidades comunes nacen la conciencia y la responsabilidad, cuando la inteligencia y la voluntad son fuerzas cívicas que se localizan en un propósito unido y en un ideal concreto; cuando además de la conciencia individual y de la conciencia de la familia ha nacido la conciencia de ciudad...crear la conciencia de la ciudad, enseñar a amar la ciudad, llenar nuestros espíritus y nuestros corazones de orgullo de ciudad, dar vida a la ciudad, eso, todo eso, es lo que ha hecho la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín en los años que lleva de vida (Progreso, 1926: 1).

La cultura ciudadana, de cierto modo, es una vuelta de hoja a la inquietud de educar a la ciudadanía, insistimos, ya no desde las iniciativas de las élites a través de un cuerpo privatizado como la Sociedad de Mejoras Públicas, sino, esta vez, desde el cuerpo estatal, ya no sólo como órgano rector del destino de la ciudad en el desarrollo territorial sino, como pedagogo del ejercicio ciudadano -despliegue de su aparato ideológico-. Así como el Manual de Convivencia genera una serie de estrategias para que el ciudadano se enfrente desde un comportamiento razonado -en tanto interioriza las normas- sobre el espacio urbano, la Revista Progreso promulgaba las máximas de civismo: "mantener limpio el frente de la casa"; "conservar en buen estado la acera"; "sembrar un árbol"; "pagar oportunamente las contribuciones municipales"; "dotar la ciudad de parques y paseos públicos"; "propender porque los avisos comerciales de las fachadas sean artísticos"; "si usted construye un edificio, que sea ornato de la ciudad"; "vasijas cerradas y limpias para sacar las basuras de su casa"; "un hombre de espíritu cívico jamás perturba el orden de los espectáculos públicos"; "apoyar a la policía y ayudarle a cumplir su deber"; etc. (Progreso, 1929: 810).

Igualmente, la Sociedad de Mejoras indicaba que: "la opinión pública, cuando es inteligente y responde a una orientación bien encaminada, constituye uno de los factores de grande importancia, necesario e indispensable para realizar un plan de

transformación" (Progreso, 1928: 538). Había un interés particular por concretar una ciudadanía cívica, que implicaba la transformación de una serie de prácticas, con el fin de que en los espacios públicos se visibilizara categóricamente, "un estado significativo de cultura" (Progreso, 1929: 682). Regular la vida pública implicaba, además, fomentar "la discreción y la prudencia" en las fiestas cívicas y populares y que estas sirvieran, también, como parte de "la educación del mismo pueblo" (1929: 682). Si el discurso cívico insistía en el símil de la ciudad como una casa, el discurso de la cultura ciudadana ve a la ciudad como una gran aula, un laboratorio social que debe ser intervenido permanentemente no sólo por las normas y leyes, sino por los valores ciudadanos que enriquece la experiencia en la ciudad.

"El que no trabaja por la ciudad no es ciudadano" (Progreso, 1929: 731), insistía Ricardo Olano en un artículo de la revista Progreso. En este mismo artículo, exponía claramente, la importancia de la intervención privada en los destinos de la ciudad, toda vez que "los servicios municipales son todavía deficientes" (1929: 731). En este sentido, cuándo hablamos del tercer momento de la ciudad, ratificamos una intervención cada vez más fortalecida de las administraciones municipales y una apertura a los espacios de participación ciudadana, ampliando la capacidad de interacción ciudadanía/Estado en el mundo de lo público, a través de espacios de participación como los Consejos de Convivencia Ciudadana, los Consejos Consultivos Comunales y Corregimentales, las Veedurías Ciudadanas, los Comités Barriales, etc. (Manual de Convivencia, 2007: 30-31). Pero aún cabe preguntarse si el discurso de la cultura ciudadana da cabida a la construcción de nuevas ciudadanías -desde la libertad-, en tanto los espacios de concertación no han logrado conciliar la multiplicidad en el desarrollo urbanístico y los usos de espacios concretos como los espacios públicos, que resultan ser un universo de variadas apropiaciones y que de acuerdo a las intervenciones, a no ser por un control disciplinario y normativo, ha sido una labor titánica, determinar que el ciudadano practique la ciudad, de acuerdo a las ideologías desplegadas por el Estado o por cualquier otro tipo de institución.

La pregunta concreta es si el ciudadano decretado por una institución como la Sociedad de Mejoras Públicas, por ejemplo, hace ya más de medio siglo, guarda realmente diferencias substanciales con la ciudadanía construida por una iniciativa reciente como la de la cultura ciudadana. "Es tan difícil darse cuenta de que debemos ser realmente libres en un territorio delimitado, es decir, ni empujados por nosotros

mismos ni dependientes de material dado alguno. Sólo hay libertad en el particular ámbito del *entre* de la política" (Arendt, 1997: 47). Pero el ejercicio político en este caso, no puede entenderse como la mera estatalización de la práctica política -instituciones e instancias de participación- sino más bien como el ejercicio permanente al que la ciudadanía se enfrenta en su quehacer cotidiano y que no sólo se subsume en los reconocimientos de sus derechos y deberes, sino, también, en su capacidad de transacción con el otro -llámese conciudadano o Estado- y con su espacio, en este caso, con el espacio de la ciudad. El discurso de la cultura ciudadana parte de que la introyección de una serie de competencias que suponen el desarrollo de una "capacidad de juicio", que establecerá de entrada unos criterios que se presuponen correctos, pero estos principios en sí mismos, ¿hasta qué punto desarrollan ese mundo que se despliega del *entre* de la política?

Conclusión

Los viejos valores siempre están en crisis y se busca todo el tiempo retornar a ellos o generar nuevos valores que mantengan la cohesión social, pero la razón -llámese razón de Estado, en este caso- parte de un hecho tan fundamental como cuestionable: "que los hombres no están en condiciones de juzgar las cosas en sí mismas, que su capacidad de juicio no basta para juzgar originariamente, que sólo puede exigírseles aplicar correctamente reglas conocidas y servirse adecuadamente de criterios ya existentes" (Arendt, 1997: 48). Este hecho, nos lleva a pensar si, realmente, el hilo discursivo con respecto a la construcción de la ciudadanía, ha logrado romperse y asumir nuevos retos; a pesar de que se han ido abriendo nuevos espacios de participación; los que, sin embargo, siguen siendo regulados en su esencia, por una comprensión que no logra romper "los grandes sistemas explicativos" que engendró la Modernidad., No logra aún, pues, articularse a una nueva "lógica del estar-juntos" (Maffesoli, 2007: 40), porque se sigue concibiendo al sujeto "como un ser que meramente tiene una conducta" y "al que incluso cabe esperar poner definitivamente bajo control" (Arendt, 1997: 48).

En ese mundo de el *entre* la política, lo que debe reivindicarse es el principio de la libertad y ya no de la libertad entendida como lo ha hecho "la tradición de nuestro pensamiento", es decir, como "libre albedrío" o como la escogencia entre "dos

alternativas ya dadas -dicho toscamente: entre el bien y el mal-", sino también como la capacidad de acción del hombre, esa misma capacidad de acción que entraña un término griego como *archein* que "significa comenzar y dominar, es decir, ser libre" y el término latino *Agere* "poner algo en marcha, desencadenar un proceso" (Arendt, 1997: 66). Por ello, más que definir la libertad, se trata de esclarecer, exactamente, cuáles son las prácticas que determinan esa libertad. Así, a nivel de la construcción de la ciudadanía sería fundamental poner en el *entre* la capacidad de negociación y transacción sobre las prácticas mismas que genera la ciudadanía sobre el cuerpo de la ciudad; no sólo un juego de interiorización de las normas, sino una comprensión efectiva de las condiciones reales en las que los sujetos se desenvuelven. Por ello, vale la pena poner en discusión "el problema ético de la práctica de la libertad", "¿Cómo se puede practicar la libertad?" (Foucault, 2007: 97).

Para los griegos, la libertad y la política eran términos recíprocos, pero para Arendt, el concepto de libertad se ha transformado de modo tal que "actuar y hablar están escindidos y les corresponden capacidades humanas completamente distintas" (1997: 76). En este sentido, ha habido un divorcio entre el ejercicio político y el ejercicio de la libertad, pero la libertad misma debe verse como fuerza potenciadora: "si el sentido de la política es la libertad, es en este espacio -y no en ningún otro- donde tenemos el derecho a esperar milagros. No porque creamos en ellos sino porque los hombres, en la medida en que pueden actuar, son capaces de llevar a cabo lo improbable e imprevisible y de llevarlo a cabo continuamente, lo sepan o no" (1997: 57). Pero el siglo XX ha marcado de manera dramática al ser humano, generando una profunda desconfianza en torno a la especie y a su capacidad de autorregularse o generar procesos de negociación frente a un aparato estatal que se ve cada vez más comprometido con la labor mesiánica de amoldar al ciudadano a través de ese corpus que encarna *la razón de Estado*. El discurso de la Cultura ciudadana no escapa sino que, por el contrario, refuerza el despliegue de los aparatos ideológicos de Estado y a su vez, genera una reproducción de sus discursos a través de otras instituciones, como la institución Arte, por ejemplo y que se va a evidenciar para este contexto, en un evento de ciudad que busca tejer reflexiones en torno al espacio público y las prácticas de sus habitantes, en concordancia con el despliegue de la convivencia ciudadana.

Bibliografía

Abad Faciolince, Héctor (2009). *Fragmentos de Amor furtivo*. Colombia: Nomos impresores.

Agnew, John (2005) *Geopolítica. Una revisión de la política mundial*, Madrid: Trama Editorial.

Althusser, Louis (2009). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado, Freud y Lacan*. Versión digital disponible en: www.philosophia.cl. Consultada en noviembre de 2009.

Arendt, Hannah (1997). *¿Qué es la política?* España: Ediciones Paidós.

Bachelard, Gaston (2000). *La poética del espacio*. Argentina: Fondo de Cultura Económico.

Baudrillard, Jean (2007) *El complot del arte. Ilusión y desilusión estéticas*. Argentina: Amorrortu editores.

Betancur, Jorge Mario (2006) *Moscas de todos los colores: barrio Guayaquil de Medellín. 1894-1934*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Botero Herrera, Fernando (1996) *Medellín 1890 – 1950. Historia urbana y juego de intereses*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Botero Herrera, Fernando (2003). *La industrialización en Antioquia. Génesis y consolidación 1900-1930*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.

Cámara de Comercio de Medellín (1987). *Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá*. Medellín: editorial Colina.

Castro Nogueira, Luis (1997). *La risa del espacio. El imaginario espaciotemporal contemporáneo*. España: editorial Tecnos.

Dalí, Salvador (1998) *Diario de un genio*. España: Tusquets Editores.

De Certeau, Michel (1996) *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*. Traducción de Alejandro Pescador. México: Universidad Iberoamericana – Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Debray, Régis (2000). *Introducción a la mediología*. España: Editorial Paidós.

Deleuze, Guilles. *Lógica del Sentido*. Versión digital en: www.philosophia.cl. Consultada en noviembre de 2009.

Delgado, Manuel (1999) *El animal público*. España: editorial Anagrama.

Duque, Félix (2001). *Arte público y espacio político*. España: ediciones Akal.

Flaubert, Gustave (2003) *Cartas a Louise Colet*. España: editorial Siruela.

Foucault Michel (2006) *Hermenéutica del sujeto*. Argentina: editorial Altamira.

Foucault, Michel (2001) *Las palabras y las cosas*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Foucault, Michel (2004) *La arqueología del saber*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Foucault, Michel (2006) *Seguridad, territorio, población*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la Biopolítica*. Argentina: Fondo de cultura económica.

Franco, Jorge (2008). *Rosario Tijeras*. Colombia: Editorial Booket.

García Canclini, Néstor (1995). *Consumidores y ciudadanos*. México: editorial Grijalbo.

Gombrich, H.E. (2007). *La historia del arte*. Londres: Phaidon Press Limited.

Gómez, Gómez Pablo Édgar Et Al (1975). *Medellín ciudad tricentenaria 1675 -1975*. Medellín: Editorial Bedout S.A.

Habermas, Jürgen (1986). *Ciencia y técnica como ideología*. España: Editorial Tecnos.

Joseph, Isaac (1999). *Retomar la ciudad. El espacio público como lugar de acción*. Medellín: editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

La Torre Mendoza, Luis (2006). *Historia e Historias de Medellín*. Medellín: Colección Biblioteca Básica de Medellín. Instituto Tecnológico Metropolitano.

Lefebvre, Henri (1980). *La presencia y la ausencia. Contribución a la teoría de las representaciones*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lefebvre, Henri (1980). *La revolución urbana*. España: Alianza Editorial.

Lefebvre, Henri (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Barcelona: Ediciones Península.

Lefebvre, Henri (2000). *La production de l'espace*. París: Anthropos.

Mandoki, Katia (2006) *Estética cotidiana y juegos de la cultura*. México: siglo XXI editores.

Mejía Vallejo, Manuel (2000). *Al pie de la ciudad*. Medellín: Concejo de Medellín y Biblioteca Pública Piloto. Editorial Lealon.

Michel Maffesoli (2007) *En el crisol de las apariencias*. España: siglo XXI Editores.

Olano, Ricardo (2004) *Memorias*. Tomo I y II. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit.

Ospina de Navarro, Sofía (2004). *La abuela cuenta*. Medellín: Colección Biblioteca Básica de Medellín. Instituto Tecnológico Metropolitano.

Pardo, José Luis (1991) *Sobre los espacios Pintar, escribir, pensar*. España: Ediciones del Serbal

Pardo, José Luis Et Al (1996) *¿Deshumanización del arte? (Arte y escritura II)*. España: Ediciones Universidad de Salamanca.

Planes de desarrollo de Medellín (1995-1997) (1998-2000) (2001-2003) (2004-2007). Medellín: Alcaldía de Medellín.

Restrepo Uribe, Jorge (1981). *Medellín*. Medellín: Servigráficas

Restrepo Vélez, Santiago (2008) *El carácter débil de lo público*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Schnitter Castellanos, Patricia (2007) *José Luis Sert y Colombia. De la Carta de Atenas a una Carta del Hábitat*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana-Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Sennett, Richard (1994). *Carne y piedra: el cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. España: editorial Alianza.

Sennett, Richard (1997). *El declive del hombre público*. España: Ediciones Península.

Serres, Michel (2003) *Los cinco sentidos. Ciencia, poesía y filosofía del cuerpo*. España: editorial Taurus.

Uribe Echavarría, Rodrigo Et Al (1968). *Catálogo Primera Bienal Iberoamericana de Pintura*. Medellín: Editorial Colina.

Uribe Echavarría, Rodrigo Et Al (1970). *Catálogo Segunda Bienal de Arte de Medellín*. Medellín: Editorial Colina.

Uribe Echavarría, Rodrigo Et Al (1972). *Catálogo Tercera Bienal de Arte de Medellín*. Medellín: Editorial Colina.

Valéry, Paul (2007). *Cuadernos (1894-1945)*. España: Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores.

Vallejo, Fernando (2002). *La Virgen de los sicarios*. Colombia: editorial Alfaguara.

Xibillé Muntaner, Jaime (1995). *La situación posmoderna del arte urbano*. Medellín: Fondo editorial Universidad Nacional de Colombia.

Xibillé Muntaner, Jaime Et Al (1997). *De la villa a la metrópolis. Un recorrido por el arte urbano en Medellín*. Medellín: Editorial Colina.

Publicaciones Seriadadas

Prensa

Periódico El Correo

1968, 1970 y 1972

Sala Antioquia, Biblioteca Pública Piloto

Periódico El Colombiano

1968, 1970 y 1972

Sala de Prensa, Biblioteca Central Universidad de Antioquia

Periódico El Tiempo

1968, 1970 y 1972

Sala de Prensa, Biblioteca Central Universidad de Antioquia

Revistas

Revista Alpha

Publicación literaria

1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912.

Sala Patrimonial-Universidad Eafit

Revista Lectura y arte (copia facsimilar)

Publicación literaria

1905

Sala Patrimonial-Universidad Eafit

Revista Panida (copia facsimilar)

Publicación literaria

1915

Sala Patrimonial-Universidad Eafit

Revista Progreso

1926, 1927, 1928, 1929, 1939.

Sociedad de Mejoras Públicas

Sala de Prensa, Biblioteca Central Universidad de Antioquia

Revista Sábado

1921, 1922, 1923

Publicación literaria

Archivo Patrimonial Universidad Eafit

Archivos personales

Archivo del Movimiento Nadaísta

Gonzalo Arango

1966, 1967, 1968, 1969, 1970

Manuscritos y recortes de prensa

Colección patrimonial-Archivos personales Movimiento Nadaísta. Biblioteca Pública Piloto

Archivos Institucionales

Archivo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal-Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos (1970). *Reglamentación para el centro de la ciudad*. Medellín.

Carvajal Suárez, María (1974). *Ventas callejeras en el centro y en la ciudad de Medellín*. Medellín: Departamento de Planeación Social.

Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos (1969). *El centro Administrativo de la ciudad: Proyecto urbanístico*. Medellín.

Martínez Arango, Jorge (1969). *Conceptos sobre Plan Piloto, Plan Director, Plan Regulador y Plan de Desarrollo*. Medellín: Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos.

Archivo Histórico de Medellín

Crónica Municipal

1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972

Actas del Concejo de Medellín

1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972

Conferencia transmitida por el Jefe de la Oficina del Plano Regulador sobre el estado de la ciudad en un programa de radio de la voz de Medellín (1949). Tomo 85, Folios 356-362

Junta Municipal de Planificación, Plano regulador (1951). Tomo 92. Folios 146-151.
Sección Plano Regulador (1951). Tomo 92. Folios 201-204.

Despacho del Alcalde (1960). Tomo 129. Folios 118-135.

Plano regulador (1951). Tomo 92. Folios 194-195.

Junta cívica Municipal (1953). Tomo 98. Folios 1-40.